

ORDENANZA 1408/93



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-218/93

MUNICIPALIDAD
DE
TIGRE

TIGRE, *Mayo 13 de 1993*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 1408/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 27.4.93, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:
" **ORDENANZA**

"ARTICULO 1°: Convalídase el Decreto 301/93, sobre convenio con la Dirección
"----- Nacional de Vialidad para el señalamiento horizontal de la Ruta
"197, entre Acceso a Tigre y Viaducto de General Pacheco.-

"ARTICULO 2°: Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

"SALA DE SESIONES, 27 de abril de 1993.- Fdo. Arq. HIRAM A. GUALDONI, Presidente H.C.D. TIGRE.- Fdo.: CARLOS ROBERTO SESSAREGO, Secretario H.C.D. TIGRE.-

"ORDENANZA N° 1408/93".-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: Promúlgase la Ordenanza 1408/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 2°: Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Intervengan las
----- Secretarías de Obras Públicas y Servicios Municipales.-

DESP.
M.V.
0405
<i>[Firma]</i>

[Firma]
ERNESTO GUILLERMO CASARETO
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Firma]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

Dado al Registro Municipal
de Decretos bajo el N° *727*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.